



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 004 -2019-GOREMAD-DIRESA/DG

Puerto Maldonado,

03 ENE. 2019

Visto el Expediente N° 14133-2018, solicitud de la Señora **Lyli Esther LOAYZA DE CHIPA**, quien solicita renovación de destaque por motivos de salud y Acta de Reunión de la Comisión Evaluadora de destaque.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino de su campo de competencia funcional...;

Que, mediante Resolución Ministerial N°1250-2018/MINSA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 04 de diciembre del 2018, resuelve las unidades ejecutoras, del Pliego 011: Ministerio de Salud y sus organismos públicos, las Gerencias Regionales de Salud, las Direcciones Regionales de Salud y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales, en el marco de la normativa vigente y conforme a sus necesidades institucionales, renuevan durante el ejercicio presupuestal 2019, los destakes vigentes al 31 de diciembre del 2018;

Que, según Resolución Directoral Regional N° 093--2018-GOREMAD-DIRESA/DG, de fecha 26 de febrero del 2018, se resuelve renovar el destaque, por salud, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, del Centro de Salud Jorge Chávez de la Micro Red Jorge Chávez de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, a la servidora **Lyli Esther LOAYZA DE CHIPA**, con Cargo: Enfermera, Nivel Remunerativo: ENF-13, para laborar en el Hospital Regional "Guillermo Díaz de la Vega" de Abancay de la Dirección Regional de Salud Apurímac;

Que, mediante documentos de vistos la servidora **Lyli Esther LOAYZA DE CHIPA**, solicita renovación de destaque por salud, para laborar en el Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega" de Abancay de la Dirección Regional de Salud Apurímac, para el ejercicio presupuestal 2019, adjuntando la respectiva Acción de Personal y con Memorando N° 1128-2018-GOREMAD/DIRESA-MDD/DG, la Dirección General autoriza la renovación de destaque a partir del **01 de enero al 28 de febrero del 2019**;

De conformidad a lo dispuesto por Ley N° 22867 - Ley de Desconcentración Administrativa, Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General y Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM- y la Resolución Ejecutiva Regional N° 249-2018-GOREMAD/GR, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 034-2012-RMDD/CR; y con V° B° de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1° RENOVAR EL DESTAQUE**, a la servidora **Lyli Esther LOAYZA DE CHIPA**, Cargo: **Enfermera**, Nivel Remunerativo: **ENF-13**, por motivos de salud, a partir del **01 de enero hasta el 28 de febrero del 2019**, para laborar en el Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega" de Abancay de la Dirección Regional de Salud Apurímac; *debiendo retornar a su plaza de origen al finalizar el periodo de destaque.*

**ARTÍCULO 2°** La, servidora mencionada en la presente Resolución Directoral Regional, **continuará percibiendo las remuneraciones** que le corresponden de acuerdo a su categoría remunerativa, por parte de esta Dirección Regional de Salud.

**ARTÍCULO 3° Recomendar**, a la servidora que deberá gestionar su reasignación a la entidad de destino, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 273-2011/MINSA.

**ARTÍCULO 4°** La, Dependencia de destino **INFORMARÁ** a la *Oficina de Personal* de origen, acerca del record de asistencias -y permanencia de la referida servidora; para efectos del pago de sus remuneraciones.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS

Lic. Epf. Esteban Diomedes Pineda Carrera  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
CEP: 38440

DISTRIBUCIÓN:  
Autógrafa/OP (03)  
Interesado/Leg. (02)  
HR-GDVIAB. (01)  
Rem./Cont.Asit. (02)  
OCI (01)  
EDRC/IARZ  
ECMVMCHA/gta